

**Auto del Tribunal General de 8 de noviembre de 2011 —
BASF Schweiz y BASF Lampertheim/Comisión**

(Asunto T-25/10) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercados de los estabilizadores de estaño y de los estabilizadores térmicos ESBO/ésteres — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE — Revocación de la decisión — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento»)

(2012/C 6/28)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: BASF Schweiz AG, anteriormente BASF Specialty Chemicals Holding GmbH (Basilea, Suiza); y BASF Lampertheim GmbH (Lampertheim, Alemania) (representantes: F. Montag y T. Wilson, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Ronkes Agerbeek y R. Sauer, agentes, asistidos por W. Berg, abogado)

Objeto

Solicitud de anulación de los artículos 1 y 2 de la Decisión C(2009) 8682 final de la Comisión, de 11 de noviembre de 2009, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 CE y en el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/38589 — Termoestabilizadores), en la medida en que dichas disposiciones se dirigen a las demandantes, así como, con carácter subsidiario, una solicitud de que se reduzca el importe de las multas impuestas a las demandantes en virtud del artículo 2 de dicha Decisión.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 100, de 17.4.2010.

**Auto del Tribunal General de 8 de noviembre de 2011 —
Elementis y otros/Comisión**

(Asunto T-43/10) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercados de los estabilizadores de estaño y de los estabilizadores térmicos ESBO/ésteres — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE — Revocación de la Decisión — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento»)

(2012/C 6/29)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Elementis plc (Londres); Elementis Holdings Ltd (Londres); Elementis UK Ltd (Londres); y Elementis Services

Ltd (Londres) (representantes: T. Wessely, A. de Brousse, abogados, A. Woods, Solicitor, y E. Spinelli, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Ronkes Agerbeek y J. Bourke, agentes, asistidos por J. Holmes, Barrister)

Objeto

Solicitud de anulación de la Decisión C(2009) 8682 final de la Comisión, de 11 de noviembre de 2009, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 CE y en el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/38589 — Termoestabilizadores), en la medida en que afecta a las demandantes, así como, con carácter subsidiario, una solicitud de que se reduzca el importe de las multas impuestas a las demandantes en virtud de dicha Decisión.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 100, de 17.4.2010.

**Auto del Tribunal General de 9 de noviembre de 2011 —
ClientEarth y otros/Comisión**

(Asunto T-120/10) ⁽¹⁾

[«Acceso a los documentos de las instituciones — Reglamento (CE) nº 1049/2001 — Denegación tácita de acceso — Interés en ejercitar la acción — Decisión expresa adoptada con posterioridad a la interposición del recurso — Negativa a adaptar las pretensiones — Sobreseimiento»]

(2012/C 6/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: ClientEarth (Londres); European Federation for Transport and Environment (T&E) (Bruselas), European Environmental Bureau (EEB) (Bruselas); BirdLife International (Bruselas) (representantes: S. Hockman, QC, y P. Kirch, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: K. Herrmann y C. ten Dam, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión de la Comisión de 9 de febrero de 2010 por la que se deniega el acceso a determinados documentos referentes al establecimiento de modelos de los biocarburantes.